



Resolución Directoral Regional

N° 1386 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 06 JUN. 2023

VISTO: El expediente N° 019-2023180796 del Informe N° 027-2023-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 538-2023-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento veintiocho (128) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;





Resolución Directoral Regional

N° 1386 -2023-GRSM/DRE.

Que, con oficio N° 099-2023-DRESM/EESPP "GJSM"/SA/DG, Exp. N° 019-2023900554, de fecha 24/05/2023 la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", solicita la inscripción y expedición de títulos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 027-2023-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 05 de junio de 2023, el Título Profesional obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"** del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" DE MOYOBAMBA.

TITULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

N° DE TÍTULO

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| 1. DÍAZ LABAJOS, KELLY | 002680-P-DRESM |
| 2. DÍAZ VÁSQUEZ, MARK ANTONI | 002681-P-DRESM |
| 3. GRANDA HUAMÁN, MOISES | 002682-P-DRESM |
| 4. MACHUCA PEREYRA, NAYLA YULITTA | 002683-P-DRESM |
| 5. MALUQUIS VIDARTE, HERLES | 002684-P-DRESM |
| 6. ROJAS YRIGOÍN, ISAI | 002685-P-DRESM |
| 7. VASQUEZ CRUZ, JHUNIOR ERICKSON | 002686-P-DRESM |

TITULO DE PROFESORA DE IDIOMAS - ESPECIALIDAD: INGLES

N° DE TÍTULO

| | |
|------------------------------|----------------|
| 8. CUYÁN PERALTA, CESIA | 002687-P-DRESM |
| 9. RODRIGUEZ ACUÑA, ROYA SLY | 002688-P-DRESM |





Resolución Directoral Regional

Nº 1386 -2023-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 05/06/2023 12:23:17-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: SECRETARIA GENERAL (E)
INDI: CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 06/06/2023 17:06:23-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
CÉLIS MACEDO Betty Lucila
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHAPARR
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: ENCARGADO INSTITUCIONAL (E)
Fecha: 05/06/2023 10

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por
Fecha: 05/06/2023 09:55:24-0500

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b8c98830q2987q4701qb4e2q4f3d75b49ed6>

